

INFORME FINAL DE AUDITORÍA

Con informe ejecutivo

**Proyecto N° 4.11.03
CONTROL DE LOS RECURSOS DE LA C.A.B.A.**

Año 2010

Buenos Aires, Agosto de 2012

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Av. Corrientes 640 6to. Piso

PRESIDENTE

Lic. Cecilia Segura Rattagan

AUDITORES GENERALES

Dr. Santiago de Estrada

Lic. Eduardo Ezequiel Epszteyn

Dr. Alejandro Fernández

Ing. Adriano Jaichenco

Dra. María Victoria Marcó

Dra. Paula Oliveto Lago

CÓDIGO DE PROYECTO:

4.11.03

NOMBRE DEL PROYECTO:

Control de los Recursos de la C.A.B.A.

TIPO DE AUDITORÍA:

Financiera

DURACIÓN DEL PROYECTO:

1° de setiembre de 2011 hasta el 16 de marzo de 2012

PERÍODO BAJO EXAMEN:

Año 2010

EQUIPO DESIGNADO:

- **Coordinadores:** Dr. Rubén Rielo, Contador Público
Dra. Grisel Gabelli, Contadora Pública
- **Supervisor:** Dr. José Juffar, Contador Público

Aprobado por unanimidad en sesión de Colegio de Auditores Generales de fecha 18 de Julio de 2012

RESOLUCIÓN AGC N° 227

OBJETIVO

Examinar el registro de los Recursos Tributarios y Otros Recursos y el cumplimiento de la Ley N° 70 art. 100 inc. c). Examinar la concordancia entre las recaudaciones ingresadas en la Tesorería General en concepto de Recursos Tributarios y de Otros Recursos y los registros efectuados en la Contaduría General, y verificar su correcta exposición en la Ejecución del Cálculo de los Recursos en el ejercicio 2010. ¹

¹ Artículo 100 – La Tesorería General tiene competencia para:...c) Centralizar la recaudación de los recursos de la Administración Central y distribuirlos en las tesorerías jurisdiccionales para que éstas efectúen el pago de las obligaciones que se generen. ...

"2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina"

INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA:

JURISDICCIÓN: 60 Ministerio de Hacienda
UNIDAD EJECUTORA: 614 DG Tesorería, 613 DG Contaduría y 8618 AGIP
RECURSOS CALCULADOS VIGENTES: \$ 19.902.380.959
RECURSOS REALIZADOS: \$ 19.990.159.245

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, julio 2012
Código del Proyecto	4.11.03
Denominación del Proyecto	Control de los Recursos de la C.A.B.A.
Período examinado	2010
Jurisdicción	60 Ministerio de Hacienda
Unidad ejecutora	614 DG Tesorería, 613 DG Contaduría y 8618 AGIP
Programa	Sin reflejo presupuestario
Objetivo de la auditoría	Examinar el registro de los Recursos Tributarios y Otros Recursos y el cumplimiento de la Ley N° 70 art. 100 inc. c). Examinar la concordancia entre las recaudaciones ingresadas en la Tesorería General en concepto de Recursos Tributarios y de Otros Recursos y los registros efectuados en la Contaduría General, y verificar su correcta exposición en la Ejecución del Cálculo de los Recursos en el ejercicio 2010. ²
Período de desarrollo de tareas de auditoría	1º de septiembre de 2011 al 23 de mayo de 2012
Alcance	El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, aprobadas por la ley N° 325 y las normas básicas de auditoría externa aprobadas por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires, según resolución 161/00 AGC. La revisión se practicó sobre las recaudaciones y registros correspondientes a distintos conceptos de ingresos que en su conjunto

² Artículo 100 – La Tesorería General tiene competencia para:...c) Centralizar la recaudación de los recursos de la Administración Central y distribuirlos en las tesorerías jurisdiccionales para que éstas efectúen el pago de las obligaciones que se generen. ...

	conformaban el 82,66 % del total de Recursos de la Cuenta de Inversión al 31 de Diciembre de 2010.																								
Limitaciones al alcance	No hubo.																								
Observaciones principales	1) <u>Contribuciones sobre Inmuebles – Impuesto sobre los Ingresos Brutos</u> No había evidencia de la realización de comprobaciones, por parte de la Dirección General de Contaduría, para verificar la corrección de los saldos de las cuentas de referencia. La Dirección General de Contaduría no proporcionó detalles analíticos de la composición de los saldos de las cuentas, en los cuales se mostraran los distintos conceptos que los integraban, incluyendo imputaciones contables realizadas sobre la recaudación de los planes de facilidades que involucran a varios tributos, las devoluciones de impuestos y demás ajustes o correcciones. Del análisis efectuado por esta Auditoría se detectaron las siguientes diferencias no conciliadas entre las cifras expuestas en la planilla de Ejecución del Cálculo de Recursos – Clasificación por Rubro – de la Cuenta de Inversión del año 2010 y las cifras resultantes de la información de Recursos por Cuenta Bancaria proporcionada por la Dirección General de Tesorería: <table><tr><th colspan="4">• Ingresos Tributarios sobre el Patrimonio – Contribuciones sobre Inmuebles</th></tr><tr><th>Según Cta. Inversión \$</th><th>Según Auditoría (*) \$</th><th>Diferencia \$</th><th>%</th></tr><tr><td>1.531.489.169</td><td>1.531.594.507</td><td>(105.338)</td><td>(0,01)</td></tr></table> <table><tr><th colspan="4">• Ingresos Tributarios sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones - Impuesto sobre los Ingresos Brutos (ISIB)</th></tr><tr><th>Según Cta. Inversión \$</th><th>Según Auditoría (*) \$</th><th>Diferencia \$</th><th>%</th></tr><tr><td>12.043.385.370</td><td>12.045.590.132</td><td>(2.204.762)</td><td>(0,02)</td></tr></table> (*) Cifras elaboradas en base a la información proporcionada por la DGTES	• Ingresos Tributarios sobre el Patrimonio – Contribuciones sobre Inmuebles				Según Cta. Inversión \$	Según Auditoría (*) \$	Diferencia \$	%	1.531.489.169	1.531.594.507	(105.338)	(0,01)	• Ingresos Tributarios sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones - Impuesto sobre los Ingresos Brutos (ISIB)				Según Cta. Inversión \$	Según Auditoría (*) \$	Diferencia \$	%	12.043.385.370	12.045.590.132	(2.204.762)	(0,02)
• Ingresos Tributarios sobre el Patrimonio – Contribuciones sobre Inmuebles																									
Según Cta. Inversión \$	Según Auditoría (*) \$	Diferencia \$	%																						
1.531.489.169	1.531.594.507	(105.338)	(0,01)																						
• Ingresos Tributarios sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones - Impuesto sobre los Ingresos Brutos (ISIB)																									
Según Cta. Inversión \$	Según Auditoría (*) \$	Diferencia \$	%																						
12.043.385.370	12.045.590.132	(2.204.762)	(0,02)																						

	Si bien las diferencias no conciliadas no resultan significativas con relación a los montos de recaudación, la falta de conciliación de los saldos representa una debilidad de control interno. 2) <u>Teatro Colón</u> No se señaló en las notas aclaratorias a la Cuenta de Inversión que, a efectos de dar cumplimiento a las Normas Anuales de Ejecución y Aplicación del Presupuesto General de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el ejercicio fiscal 2010, establecidas por el Decreto N°92/GCBA/2010 del 18/01/2010, se imputaron como recursos del ejercicio 2010 \$ 11.345.734 correspondientes a la temporada de verano 2010, que habían sido cobrados en forma anticipada en los meses de noviembre y diciembre de 2009.³ Dicho criterio de imputación de ingresos difiere con respecto al establecido por el artículo 38 de la Ley N° 70/GCBA/1998 y la Disposición N° 31/GCABA/DGC/2003 que es el del "percibido".⁴ 3) <u>Venta de tierras y terrenos – Catalinas – Ley N° 3232</u> Se omitió el registro de \$ 1.999.048 en concepto de recursos por la enajenación en subasta pública de los terrenos ubicados en el predio de "Catalinas", desafectados del dominio público por la Ley N° 3232. De acuerdo al análisis de la documentación solicitada por esta Auditoría a la Dirección General Administración de Bienes de la CABA, los recursos derivados de la venta de los terrenos en el año 2010 ascendieron a \$ 279.000.000 en tanto en los registros contables que conformaban el saldo respectivo en la Cuenta de Inversión figuraban \$277.000.952. La diferencia se produce como consecuencia de que la DGCG contabilizó los importes efectivamente cobrados por la venta de los
--	---

³ Decreto N° 92/GCBA/2010 art. 25: "El producido neto de la venta anticipada de abonos o entradas correspondientes a espectáculos, actividades a desarrollar o servicios a prestar durante el ejercicio siguiente, se registrará como indisponible en el ejercicio de recaudación. Por su naturaleza estos fondos no se encuentran comprendidos en los términos del artículo 23."

⁴ Ley N° 70 art. 38: "Se computan como recursos del ejercicio los efectivamente ingresados o acreditados en la cuenta a la orden de las tesorerías hasta la finalización de aquel. ..."

Disposición N° 31 pto. 4.2.1.: "Son ingresos los aumentos del patrimonio neto originados en la ejecución del cálculo de recursos presupuestarios en su etapa de percepción...."

"2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina"

	terrenos pero no consideró que dichos importes eran netos de los gastos que afectaban a la operación, lo cual debió haber generado el registro de mayores recursos y gastos por \$ 1.999.048. La incidencia de esta diferencia sobre el saldo de la cuenta de referencia es la siguiente: <table><tr><th colspan="4">· Ingresos Tributarios por Venta de tierras y terrenos – Catalinas Ley N° 3232</th></tr><tr><th>Según Cta. Inversión \$</th><th></th><th>Según Auditoría \$</th><th></th><th>Diferencia \$</th><th>%</th></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>277.000.952</td><td></td><td>279.000.000</td><td></td><td>(1.999.048)</td><td>(0,72)</td></tr></table> La falta de análisis de la documentación que respalda los recursos realizados debilita el control interno.	· Ingresos Tributarios por Venta de tierras y terrenos – Catalinas Ley N° 3232				Según Cta. Inversión \$		Según Auditoría \$		Diferencia \$	%							277.000.952		279.000.000		(1.999.048)	(0,72)
· Ingresos Tributarios por Venta de tierras y terrenos – Catalinas Ley N° 3232																							
Según Cta. Inversión \$		Según Auditoría \$		Diferencia \$	%																		
277.000.952		279.000.000		(1.999.048)	(0,72)																		
Conclusión	En base a las tareas de revisión descriptas en el apartado II. ALCANCE y considerando lo señalado en el punto 3) del apartado III. ACLARACIONES PREVIAS, estamos en condiciones de manifestar que los registros contables efectuados por la Dirección General de Contaduría de los diferentes recursos que fueron objeto de auditoría, reflejan razonablemente las recaudaciones ingresadas en la Dirección General de Tesorería, excepto por lo señalado en las observaciones N° 1) y 3); y han sido expuestas de manera adecuada en sus aspectos significativos en la Ejecución del Cálculo de Recursos del Ejercicio 2010, excepto por lo mencionado en la observación N° 2). Por otra parte, en base a los procedimientos aplicados, se ha verificado que con relación a los ingresos auditados, se ha dado razonable cumplimiento al artículo 100 inc. c) de la ley 70. Finalmente, cabe destacar la colaboración brindada por los agentes de los organismos involucrados para facilitar el desarrollo de las tareas de auditoría.																						

Informe Final de Auditoria
Proyecto N° 4.11.03
Control de los Recursos de la CABA

DESTINATARIO

Señora
Presidente
Legislatura Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Lic. María Eugenia Vidal
S / D

I. OBJETO DE LA AUDITORIA

Registro de los Ingresos Tributarios y de Otros Recursos por la Dirección General de Tesorería, Dirección General de Contaduría y Dirección General de Rentas.

II. ALCANCE

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, aprobadas por la ley N° 325 y las normas básicas de auditoría externa aprobadas por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires, según resolución 161/00 AGC.

La revisión se practicó sobre las recaudaciones y registros correspondientes a distintos conceptos de ingresos que en su conjunto conformaban el 82,66 % del total de Recursos de la Cuenta de Inversión al 31 de Diciembre de 2010.

Los procedimientos aplicados se detallan en **Anexo I**.

En **Anexo II** se señalan aquellas normas integrantes del marco normativo que guardan relación específica con el desarrollo de las tareas de auditoría.

En **Anexo III** se presenta el detalle de los ingresos que fueron objeto de revisión.

III. ACLARACIONES PREVIAS

- 1) Las cifras expuestas en el presente informe se presentan en pesos sin centavos para facilitar la lectura.
- 2) El saldo de la cuenta Régimen de Coparticipación Federal Ley N° 23.548 incluye ingresos por \$10.115.651 girados a la Ciudad el día 29/12/10, que si bien fueron transferidos a la cuenta bancaria del Banco Ciudad N° 413/2 "GCABA Coparticipación Federal" el 03/01/11, se hallaban acreditados en la cuenta bancaria del Banco Ciudad N° 26.153/9 "Transferencias de Nación" el día 30/12/10.
- 3) Los ingresos registrados en la cuenta contable del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas que al 31/12/2010 totalizaban \$44.426.159, no eran centralizados por la Dirección General de Tesorería (DGTES), en razón de que constituían recursos propios del organismo descentralizado Instituto de Vivienda de la Ciudad (IVC) percibidos a través de transferencias realizadas por el Estado Nacional, y por lo tanto no se hallaban dentro del objeto de auditoría. No obstante, se verificó la coincidencia entre los informes remitidos por el IVC a la Dirección General de Contaduría (DGCG) para su ingreso en el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF) y las cifras expuestas en la Cuenta de Inversión 2010.
- 4) Los ingresos realizados por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GCABA) en el año 2010 ascendieron a \$ 19.990.159.245 según lo expuesto en la planilla de Ejecución del Cálculo de Recursos de la Cuenta de Inversión correspondiente al Ejercicio 2010 – Clasificación por Rubros – Consolidado General, los cuales participaban en el total de recursos de la siguiente manera:

Descripción	Realizado \$	%
Ingresos Tributarios	18.289.932.437	91,49
Ingresos no Tributarios	668.973.438	3,35
Venta de Bienes y Serv. de la Admin. Pública	113.751.290	0,57
Rentas de la Propiedad	77.481.328	0,39
Transferencias Corrientes	266.207.060	1,33
Recursos Propios de Capital	307.211.547	1,54
Transferencias de Capital	234.215.061	1,17
Recuperación de Préstamos de Corto Plazo	190.713	0,00
Recuperación de Préstamos de Largo Plazo	32.196.371	0,16
Totales	19.990.159.245	100,00

Los ingresos tributarios comprenden fundamentalmente las recaudaciones provenientes de la aplicación de impuestos, tasas y contribuciones sobre el patrimonio, la producción, el consumo y las transacciones de los contribuyentes, así como los ingresos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos.

Los ingresos no tributarios comprenden las recaudaciones por las tasas de servicios de fiscalización, habilitación o certificación, los derechos, los alquileres, las multas y otros ingresos no tributarios cuyo concepto más significativo es el de Ingresos por Juegos de Azar.

Los conceptos de recursos con mayor incidencia dentro del total de los ingresos realizados por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires eran los siguientes:

Concepto de recurso	Realizado (\$)	%
Impuesto s/ los Ingresos Brutos	12.043.385.370	60,25
Coparticipación Federal	1.926.955.359	9,64
Inmuebles	1.531.489.169	7,66
Vehículos	1.254.719.106	6,28
Sellos	1.300.625.414	6,51
Contrib. a cargo de las Cías. de Electricidad	110.108.060	0,55
Contribución por Publicidad	61.686.188	0,31
Delineación y Construcción	59.552.234	0,30
Otras concesiones	48.852.515	0,24
Teatro Colón	38.110.514	0,19
Multas por infracciones varias	121.808.338	0,61
Ingresos por Juegos de Azar	195.792.328	0,98
Aportes por prestaciones médicas	57.555.113	0,29
Intereses por depósitos internos	77.481.328	0,39
Fondo de Incentivo Docente	158.627.766	0,79
Venta de tierras y terrenos - Catalinas -Ley N° 3232	277.000.952	1,39
Fondo Federal Solidario Soja Dto 206/09	177.565.865	0,89
Programa Federal Plurianual de Constr. de Vvda.	44.426.159	0,22
Otros	504.417.467	2,51
Totales	19.990.159.245	100,00

En el **Anexo IV – EJECUCIÓN DEL CÁLCULO DE RECURSOS** se presentan los ingresos realizados por el GCABA al 31/12/10 con cifras comparativas al 31/12/09, según surge de las Cuentas de Inversión respectivas, a los efectos de facilitar al lector la identificación de los conceptos e importes que componen los recursos sobre los cuales se realizó la revisión.

IV. OBSERVACIONES

1) Contribuciones sobre Inmuebles – Impuesto sobre los Ingresos Brutos

No había evidencia de la realización de comprobaciones, por parte de la Dirección General de Contaduría, para verificar la corrección de los saldos de las cuentas de referencia.

La Dirección General de Contaduría no proporcionó detalles analíticos de la composición de los saldos de las cuentas, en los cuales se mostraran los distintos conceptos que los integraban, incluyendo imputaciones contables realizadas sobre la recaudación de los planes de facilidades que involucran a varios tributos, las devoluciones de impuestos y demás ajustes o correcciones.

Del análisis efectuado por esta Auditoría se detectaron las siguientes diferencias no conciliadas entre las cifras expuestas en la planilla de Ejecución del Cálculo de Recursos – Clasificación por Rubro – de la Cuenta de Inversión del año 2010 y las cifras resultantes de la información de Recursos por Cuenta Bancaria proporcionada por la Dirección General de Tesorería:

• Ingresos Tributarios sobre el Patrimonio – Contribuciones sobre Inmuebles			
Según Cta. Inversión \$	Según Auditoría (*) \$	Diferencia \$	%
1.531.489.169	1.531.594.507	(105.338)	(0,01)
• Ingresos Tributarios sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones - Impuesto sobre los Ingresos Brutos (ISIB)			
Según Cta. Inversión \$	Según Auditoría (*) \$	Diferencia \$	%
12.043.385.370	12.045.590.132	(2.204.762)	(0,02)
(*) Cifras elaboradas en base a la información proporcionada por la DGTES			

Si bien las diferencias no conciliadas no resultan significativas con relación a los montos de recaudación, la falta de conciliación de los saldos representa una debilidad de control interno.

2) Teatro Colón

No se señaló en las notas aclaratorias a la Cuenta de Inversión que, a efectos de dar cumplimiento a las Normas Anuales de Ejecución y Aplicación del Presupuesto General de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el ejercicio fiscal 2010, establecidas por el Decreto N°92/GCBA/2010 del 18/01/2010, se imputaron como recursos del ejercicio 2010 \$ 11.345.734 correspondientes a la temporada de verano 2010, que habían sido cobrados en forma anticipada en los meses de noviembre y diciembre de 2009.⁵

Dicho criterio de imputación de ingresos difiere con respecto al establecido por el artículo 38 de la Ley N° 70/GCBA/1998 y la Disposición N° 31/GCABA/DGC/2003 que es el del "percibido".⁶

3) Venta de tierras y terrenos – Catalinas – Ley N° 3232

Se omitió el registro de \$ 1.999.048 en concepto de recursos por la enajenación en subasta pública de los terrenos ubicados en el predio de "Catalinas", desafectados del dominio público por la Ley N° 3232.

De acuerdo al análisis de la documentación solicitada por esta Auditoría a la Dirección General Administración de Bienes de la CABA, los recursos derivados de la venta de los terrenos en el año 2010 ascendieron a \$ 279.000.000 en tanto en los registros contables que conformaban el saldo respectivo en la Cuenta de Inversión figuraban \$277.000.952.

La diferencia se produce como consecuencia de que la DGCG contabilizó los importes efectivamente cobrados por la venta de los terrenos pero no consideró que dichos importes eran netos de los gastos que afectaban a la operación, lo

⁵ Decreto N° 92/GCBA/2010 art. 25: "El producido neto de la venta anticipada de abonos o entradas correspondientes a espectáculos, actividades a desarrollar o servicios a prestar durante el ejercicio siguiente, se registrará como indisponible en el ejercicio de recaudación. Por su naturaleza estos fondos no se encuentran comprendidos en los términos del artículo 23."

⁶ Ley N° 70 art. 38: "Se computan como recursos del ejercicio los efectivamente ingresados o acreditados en la cuenta a la orden de las tesorerías hasta la finalización de aquel. ..."

Disposición N° 31 pto. 4.2.1.: "Son ingresos los aumentos del patrimonio neto originados en la ejecución del cálculo de recursos presupuestarios en su etapa de percepción...."

cual debió haber generado el registro de mayores recursos y gastos por \$ 1.999.048.

La incidencia de esta diferencia sobre el saldo de la cuenta de referencia es la siguiente:

Ingresos Tributarios por Venta de tierras y terrenos – Catalinas Ley N° 3232			
Según Cta. Inversión \$	Según Auditoría \$	Diferencia \$	%
277.000.952	279.000.000	(1.999.048)	(0,72)

La falta de análisis de la documentación que respalda los recursos realizados debilita el control interno.

V. RECOMENDACIONES

Las recomendaciones que siguen guardan correspondencia numérica con las observaciones:

- 1) Elaborar conciliaciones periódicas de cuentas entre las cifras provenientes de las cuentas bancarias recaudadoras de los Ingresos Tributarios y las expuestas en la Ejecución del Cálculo de Recursos.
- 2) Describir en las notas aclaratorias a la Cuenta de Inversión aquellos criterios de imputación de ingresos que difieren de lo establecido en la Ley 70 y la Disposición N°31/DGC, cuantificando los desvíos producidos.
- 3) Efectuar el análisis de la documentación que respalda la recaudación de recursos que puedan tener gastos asociados a las operaciones efectuadas, de manera de reflejar los recursos y los gastos realizados correctamente.

VI. CONCLUSIÓN

En base a las tareas de revisión descriptas en el apartado **II. ALCANCE** y considerando lo señalado en el punto 3) del apartado **III. ACLARACIONES PREVIAS**, estamos en condiciones de manifestar que los registros contables efectuados por la Dirección General de Contaduría de los diferentes recursos que

fueron objeto de auditoría, reflejan razonablemente las recaudaciones ingresadas en la Dirección General de Tesorería, excepto por lo señalado en las observaciones N° 1) y 3); y han sido expuestas de manera adecuada en sus aspectos significativos en la Ejecución del Cálculo de Recursos del Ejercicio 2010, excepto por lo mencionado en la observación N° 2).

Por otra parte, en base a los procedimientos aplicados, se ha verificado que con relación a los ingresos auditados, se ha dado razonable cumplimiento al artículo 100 inc. c) de la ley 70.

Finalmente, cabe destacar la colaboración brindada por los agentes de los organismos involucrados para facilitar el desarrollo de las tareas de auditoría.

ANEXOS

ANEXO I: PROCEDIMIENTOS APLICADOS

ANEXO II: MARCO NORMATIVO

**ANEXO III: EJECUCIÓN DEL CÁLCULO DE RECURSOS AL 31/12/10 –
INGRESOS OBJETO DE LA REVISIÓN**

**ANEXO IV: EJECUCIÓN DEL CÁLCULO DE RECURSOS – INGRESOS
TRIBUTARIOS REALIZADOS – CUADRO COMPARATIVO AÑOS
2010 Y 2009**

ANEXO I

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

Los procedimientos aplicados fueron, entre otros, los siguientes:

Procedimientos generales

1. Obtención de copias de informes de auditorías anteriores relacionadas con el presente proyecto y recopilación de las observaciones surgidas.
2. Actualización de la normativa aplicable al control y registro de los recursos objeto de la auditoría.
3. Relevamiento, a través del análisis de la normativa que regula cada recurso, del destino de los fondos recaudados.
4. Verificación de la confección de conciliaciones bancarias al 31/12/10 y análisis de las partidas pendientes significativas.
5. Verificación selectiva de la concordancia entre las recaudaciones diarias acreditadas en los extractos del Banco de la Ciudad de Buenos Aires y los listados de ingresos de la Dirección General de Tesorería. Análisis de las diferencias significativas.
6. Compulsa de los totales acumulados de ingresos al 31/12/10 que surgen de los listados de la Dirección General de Tesorería con los saldos contables de la Dirección General de Contaduría, y comprobación de su inclusión en la "Ejecución del Cálculo de Recursos año 2010".
7. Conciliación anual de las cifras contenidas en las informaciones mencionadas en el punto 6. y análisis de las diferencias surgidas.
8. Comprobaciones matemáticas sobre los listados y registros.
9. Realización de entrevistas con funcionarios responsables de las áreas auditadas.
10. Verificación del cumplimiento del artículo 100 inc. c) de la Ley 70 respecto de la centralización de la recaudación de los recursos de la Administración Central.

-
11. Comprobación del destino de los fondos ingresados por los distintos recursos a los fines previstos normativamente.

Procedimientos específicos

Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Contribuciones sobre Inmuebles

12. Mensualización de las recaudaciones de las distintas cuentas bancarias informadas por la Dirección General de Tesorería y cotejo con los partes de recaudación mensuales de la Dirección General de Rentas. Análisis de las diferencias significativas.
13. Comprobaciones globales de las cifras registradas en concepto de planes de facilidades de pago.
14. Obtención de documentación de la Comisión Arbitral – Convenio Multilateral referida a las retenciones practicadas durante el año 2010 sobre la recaudación tributaria. Verificación de su contabilización en los registros contables.

Régimen de Coparticipación Federal - Ley N° 23548 y Ley N° 26075
Financiamiento Educativo

15. Obtención y análisis de documentación y papeles de trabajo elaborados por la Dirección General de Relaciones Fiscales referidos a los controles realizados sobre las sumas ingresadas por Coparticipación Federal de Impuestos durante el año 2010.
16. Obtención y análisis de planillas elaboradas por el Ministerio de Economía de la Nación con el detalle de las cifras remitidas a la Ciudad de Buenos Aires en concepto de Coparticipación Federal de Impuestos durante el año 2010.
17. Conciliación anual entre los registros contables y las planillas mencionadas en el punto 16. Análisis de las diferencias resultantes.

Venta de Tierras y Terrenos – Catalinas – Ley N° 3232

18. Verificación de imputaciones contables con documentación respaldatoria de las subastas de los terrenos e informaciones proporcionadas por la Dirección General Administración de Bienes de la CABA.

ANEXO II

MARCO NORMATIVO

Marco Normativo General

Tipo de Norma	Número	Publicación	Descripción
Ley	70	29/09/1998	Sistema de Gestión, Adm. Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad Título III Cap. II Sec II Art. 36 a 38.
Decreto	1.000	31/05/1999	Reglamentario de la Ley 70 Sec II Art. 19.
Resolución	41	22/01/2001	Aprueba los criterios para el registro de las distintas etapas del gasto según el clasificador por objeto del gasto vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1000/99, reglamentario del artículo 59 de la Ley N° 70.
Disposición DGC	31	05/03/2003	Aprueba el marco conceptual de las normas contables para todo el ámbito del GCBA
Ley	3.395	05/01/2010	Ley de Presupuesto de la Administración del GCBA. Ejercicio 2010
Decreto	1.169	05/01/2010	Promulga Ley 3.395
Decreto	92	27/01/2010	Aprueba las Normas Anuales de Ejecución y Aplicación del Presupuesto General de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el ejercicio fiscal 2010.
Disposición DGCG	243	15/12/2010	Establece requisitos para el cierre de las cuentas correspondientes al ejercicio de cada año.

Régimen de Coparticipación Federal

Normativa Nacional

Tipo de Norma	Número	Publicación	Descripción
Ley	23.548	26/01/88	Coparticipación Federal de Recursos Fiscales – Establece Régimen Transitorio de Distribución entre la Nación y las Provincias, a partir del 1º de Enero de 1988. El Art. 8º es el de aplicación para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en cuanto se establece que la Nación entregará fondos a la Ciudad. El Capítulo III "De la Comisión Federal de Impuestos" los arts. 10º al 14º, ratifica la vigencia de la Comisión Federal de Impuestos. La Ciudad tendrá un representante titular y un suplente.
Decreto	705	27/03/03	Fija la participación que le corresponde a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por la aplicación del artículo 8º de la Ley Nº 23.548. Establece un Coeficiente del 1.40%. Vigencia: 1º de enero de 2003. Deroga el Decreto Nº 692/2002.
Ley	26.075	12/01/2006	Ley de Financiamiento Educativo. Incrementa la inversión en educación, ciencia y tecnología por parte del gobierno nacional, los gobiernos provinciales y el de la CABA, en forma progresiva hasta alcanzar en el 2010 una participación del 6% anual en el Producto Bruto Interno. Porcentajes de crecimiento anual del gasto consolidado en educación, ciencia y tecnología. Se establece por el plazo de cinco años una asignación específica de recursos coparticipables en los términos del inciso 3 del art. 75 de la Constitución Nacional. Se determinan los índices anuales de contribución. Se crea el Programa Nacional de Compensación Salarial Docente. Modifica la Ley 25.919 Fondo Nacional de Incentivo Docente.
Tipo de Norma	Número	Publicación	Descripción
Ley	26.206	27/12/2006	Ley de Educación Nacional. Aprueba las

"2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina"

			disposiciones generales del Sistema Educativo Nacional. Políticas de promoción de la igualdad educativa. Calidad de la educación, nuevas tecnologías y medios de educación. Cumplimiento de los objetivos de la Ley en convergencia con los establecidos en la Ley 26.075
Decreto	212	07/02/2008	Establece el índice de participación de cada provincia y de la CABA en la asignación específica destinada al aumento del gasto consolidado en educación, ciencia y tecnología para el año 2008, conforme lo dispuesto en el art. 8 de la Ley 26.075. Determina monto anual y diario máximo de afectación para el año 2008 y mecanismo de afectación de los recursos

Normativa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tipo de Norma	Número	Publicación	Descripción
Acta Complementaria	S/N	12/12/02	Acuerdo entre el Estado Nacional y el Gobierno de la Ciudad. Se fija en 1,40% el coeficiente de participación que recibirá la Ciudad como transferencia de la Coparticipación Federal de Impuestos. Vigencia a partir del 1º de enero de 2003
Ley	1.000	20/01/03	Aprueba Convenio N° 19/2002 celebrado entre el Estado Nacional y los estados provinciales sobre la relación financiera y las bases de un régimen de coparticipación federal de impuestos
Ley	1.008	20/01/03	Aprueba Convenio de financiamiento y sus actas complementarias entre la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Estado Nacional

Ingresos por Juegos de Azar- Ley N° 11.682- Convenio Lotería Nacional

Normativa Nacional

Norma	Número	Fecha Publicación	Descripción
Decreto	1.772	28/09/1992	Establece la distribución del producido de la recaudación del juego denominado Loto de

"2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina"

			Salón o Loto-Bingo o Loto-Familiar.
Decreto	274	11/03/1998	Establece los tributos que gravan la venta de boletos del Hipódromo Argentino de Palermo. El 0,9082% para el Gobierno Autónomo de la Ciudad de Buenos Aires.
Decreto	1.155	01/12/2003	Aprueba el convenio celebrado entre Lotería Nacional Sociedad del Estado y el Instituto de Juegos de Apuestas de la CABA

Normativa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Norma	Número	Fecha Publicación	Descripción
Ley	538	11/01/2001	Regula todo lo atinente a los juegos de apuestas que se organicen, administren, exploten o comercialicen en el ámbito de la Ciudad.
Ley	916	17/10/2002	Crea el Instituto de Juegos de Apuestas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Ley	1182	13/11/2003	Por esta ley se aprueba el convenio celebrado entre Lotería Nacional S.E. y el Instituto de Juegos y Apuestas de la C.A.B.A.
Decreto	1591	26/11/2002	Se aprueba la reglamentación de la Ley 538.
Decreto	2352	25/11/2003	Promulga la ley 1182.
Decreto	1592	28/11/2003	Se aprueba la Reglamentación de la Ley 916.

Teatro Colón

Normativa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Norma	Número	Fecha Publicación	Descripción
Ley	2.855	10/10/2008	Creación. Créase el "Ente Autárquico Teatro Colón", con personería jurídica propia, autonomía funcional y autarquía financiera, con la organización y competencias determinadas en la presente ley. Art. 28.- Recursos. Los recursos del Ente Autárquico Teatro Colón están integrados por: a) Los fondos que le asigne el Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

"2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina"

			Incisos b) a i) Los fondos que genere el Ente Autárquico Teatro Colón en el marco de la presente Ley.
Decreto	1.184	10/10/2008	Promulga Ley 2.855

Aportes por Prestaciones Médicas

Normativa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Norma	Número	Fecha Publicación	Descripción
Ley	2.808	09/09/2008	Procedimiento especial administrativo y proceso judicial aplicable al cobro ejecutivo de prestaciones médicas.
Decreto	1.566	16/01/2008	Reglamenta Ley 2.808
Disposición DGC	144	28/09/2009	Establece un circuito administrativo, contable y de recaudación, en el marco de la Ley 2808

Fondo de Incentivo Docente

Normativa Nacional

Norma	Número	Fecha Publicación	Descripción
Ley Nacional	25.053	15/12/1998	Fondo Nacional de Incentivo Docente. Impuesto de emergencia. Creación financiamiento.

Normativa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Norma	Número	Fecha Publicación	Descripción
Decreto	243	01/04/2008	Se fija valor monetario de asignación por cargo para personal docente. Incremento salarial.

Venta de Tierras y Terrenos – Catalinas- Ley N° 3.232

Normativa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina"

Norma	Número	Fecha Publicación	Descripción
Ley	3232	05/11/2009	Art. 1. Desaféctase del dominio público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los inmuebles que se detallan a continuación: Avenida Eduardo Madero 1014/20 (Nomenclatura catastral: Circunscripción 20, Sección 3, Manzana 62 D, Parcela 4) Avenida Eduardo Madero 1180 (Nomenclatura catastral: Circunscripción 20, Sección 3, Manzana 62 D, Parcela 5 a) Avenida Leandro N. Alem 815 (Nomenclatura catastral: Circunscripción 20, Sección 3, Manzana 62 B, Parcela 3) Art. 3°.- Los ingresos provenientes de las enajenaciones aprobadas por el artículo 2° de la presente Ley serán afectados específicamente a los incisos de Gastos 4.1 Bienes Pre- existentes y 4.2 Construcciones del Ministerio de Educación.
Norma	Número	Fecha Publicación	Descripción
Ley	3232	05/11/2009	Déjase expresamente establecido que las imputaciones efectuadas al inciso 4.2 serán para obras nuevas cuyo comienzo tenga como origen el ejercicio 2009 y siguientes. Los fondos producidos de la venta de los terrenos señalados en el presente artículo no podrán ser reasignados a otro destino que el establecido en la presente ley.
Decreto	943	05/11/2009	Promulga Ley N° 3.232

Venta de Tierras y Terrenos- Ley N° 3.396- Fondo de Renovación Urbana Ex AU3

Normativa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Norma	Número	Fecha Publicación	Descripción
Ley	3396	07/12/2009	Establece derogación parcial de la Taza de la Autopista AU3, afectaciones y desafectaciones de distritos de zonificación, aprobación de diversas normas urbanísticas y la puesta en funcionamiento de una solución habitacional para el denominado

"2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina"

			Sector 5 de la Taza de la ex AU3. Crea el Fondo para la Renovación Urbana del Sector 5 de la Taza de la Ex AU3. Crea la Unidad Ejecutora para la Renovación Urbana de la Taza de la Ex AU3, cuya función será la evaluación de alternativas y ejecución de acciones, proyectos y planes, destinados a cumplir los objetivos de esta ley y la ley 324, asumiendo por tal fin las funciones desempeñadas por la Unidad Ejecutora creada en virtud del Decreto N° 7/01, con su personal y patrimonio.
Norma	Número	Fecha Publicación	Descripción
Decreto	359	12/05/2010	Reglamenta la Ley N° 3.396. Establece que el Ministerio de Desarrollo Urbano será la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 3.396. Deroga el Decreto N° 7/01 transfiriéndose el personal, patrimonio y presupuesto de la Unidad Ejecutora creada por el mencionado Decreto a la Unidad Ejecutora para la Renovación Urbana de la Taza de la Ex AU3 prevista en el art. 27 de la Ley N° 3.396.

Fondo Federal Solidario

Normativa Nacional

Norma	Número	Fecha Publicación	Descripción
Decreto	206	20/03/2009	Art. 1° Créase el FONDO FEDERAL SOLIDARIO, con la finalidad de financiar, en Provincias y Municipios, obras que contribuyan a la mejora de la infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, de vivienda o vial en ámbitos urbanos o rurales, con expresa prohibición de utilizar las sumas que lo compongan para el financiamiento de gastos corrientes. Art. 2° Destínase al fondo creado en el artículo 1° del presente el TREINTA POR CIENTO (30%) de las sumas que el Estado Nacional efectivamente perciba en concepto

“2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina”

			de derechos de exportación de soja, en todas sus variedades y sus derivados
Decreto	243	30/03/2009	Creación de Unidad Ejecutora

Normativa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Norma	Número	Fecha Publicación	Descripción
Decreto	255	03/04/2009	Art. 1° El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires adhiere al Fondo Federal Solidario (Decreto de Necesidad y Urgencia N° 206/PEN/09), destinándose las sumas correspondientes a los fines enunciados en el artículo 1° de dicha norma.

“2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina”

ANEXO III
EJECUCIÓN DEL CÁLCULO DE RECURSOS AL 31/12/2010
INGRESOS OBJETO DE LA REVISIÓN
EN PESOS

Tipo	Clase	Conc.	Subc.	Descripción	CALCULADO		Realizado
					De Sanción	Vigente	
11				Ingresos Tributarios (Importes auditados)	13.306.928.110	14.812.301.611	15.501.829.898
11	2			Sobre el Patrimonio			
11	2	3		Inmuebles			
11	2	3	1	Contribución Territorial	688.845.000	764.433.559	763.424.782
11	2	3	2	Contribución Alumbrado, Barrido y Limpieza	620.300.000	689.374.877	688.103.653
11	2	3	3	Adicional para Limpieza De Sumideros	12.983.000	12.983.000	15.048.350
11	2	3	4	Contribución de Pavimentos Y Aceras	22.872.000	25.364.783	25.379.156
11	2	3	5	Contribución Ley N° 23.514 Cont. Territorial	32.800.000	36.000.000	37.059.064
11	2	3	6	Contribución Mejoras Ley N° 23.514	2.500.000	2.500.000	2.474.163
11	3			Sobre la producción, el consumo y las transacciones			
11	3	6		Impuesto sobre los Ingresos Brutos			
11	3	6	1	Impuestos sobre los Ingresos Brutos	10.322.028.110	11.435.363.590	12.043.385.370
11	7			Tributos de Jurisdicción Nacional			

Corrientes 640, 5º piso – 1043, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

“2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina”

11	7	1		Coparticipación Federal de Impuestos			
11	7	1	1	Régimen de Coparticipación Federal Ley N° 23548	1.018.597.300	1.260.279.102	1.366.993.242
11	7	1	2	Coparticipación Federal - Ley N° 26075 Financiamiento Educativo	586.002.700	586.002.700	559.962.117

12				Ingresos no Tributarios (Importes auditados)	270.000.000	270.000.000	244.644.844
12	2	5		Concesiones			
12	2	5	1	De Autopistas			
12	2	5	999	Otras concesiones	80.000.000	80.000.000	48.852.515
12	9			Otros ingresos no Tributarios			
12	9	1		Especificados			
12	9	1	5	Ingresos por Juegos de Azar - Ley N° 1182 - Convenio Lotería Nacional	190.000.000	190.000.000	195.792.328
14				Venta de Bs. y Servicios de la Adm. Pública (Importes auditados)	88.000.000	105.607.250	95.665.627
14	2			Venta de servicios			
14	2	1		Espectáculos en sala de teatro			
14	2	1	1	Teatro Colon	20.000.000	37.607.250	38.110.514
14	2	9		Venta de otros servicios			
14	2	9	4	Aportes por prestaciones medicas	68.000.000	68.000.000	57.555.113
17	5	1		De la administración nacional	112.000.000	158.348.144	158.627.766
17	5	1	12	Fondo de Incentivo Docente Ley N° 25.053	112.000.000	158.348.144	158.627.766

Corrientes 640, 5º piso – 1043, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

“2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina”

21				Recursos Propios de Capital (Importes auditados)	300.000.000	312.560.000	301.590.057
21	1			Venta de activos			
21	1	1	1	Venta de tierras y terrenos			
21	1	1	3	Venta de tierras y terrenos - Catalinas - Ley N° 3232	300.000.000	300.000.000	277.000.952
21	1	1	4	Venta de tierras y terrenos - Ley N° 3396 - Fondo de Renovación Urbana Ex AU3	0	12.560.000	24.589.105

22				Transferencias de Capital (Importes auditados)	159.300.000	203.726.159	221.992.024
22	5			Del gobierno e instituciones nacionales			
22	5	1		De la administración nacional			
22	5	1	4	Programa Federal. Plurianual de Construcción de Viviendas	0	44.426.159	44.426.159
22	5	1	6	Fondo Federal Solidario Soja - Decreto N° 206/09 - Ret. Soja	159.300.000	159.300.000	177.565.865

TOTALES DE CUENTAS AUDITADAS	14.236.228.110	15.862.543.164	16.524.350.215
TOTAL DE RECURSOS DE LA CUENTA DE INVERSIÓN	17.577.403.596	19.902.380.959	19.990.159.245
TAMAÑO DE LA MUESTRA AUDITADA %			82,66

Corrientes 640, 5º piso – 1043, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ANEXO IV

EJECUCIÓN DEL CÁLCULO DE RECURSOS – INGRESOS TRIBUTARIOS REALIZADOS – CUADRO COMPARATIVO AÑOS 2010 Y 2009 (*)

Descripción	AÑO 2010		Año 2009	
	Realizado (\$)	%	Realizado (\$)	%
Ingresos Tributarios	18.289.932.437	91,49	14.005.767.836	92,80
Sobre el Patrimonio	2.786.208.275	13,94	2.519.825.610	16,70
Inmuebles	1.531.489.169	7,66	1.423.448.309	9,43
Contribución Territorial	763.424.782	3,82	710.513.895	4,71
Contribución Alumbrado, Barrido y Limpieza	688.103.653	3,44	640.347.631	4,24
Adicional para Limpieza De Sumideros	15.048.350	0,08	14.003.959	0,09
Contribución de Pavimentos Y Aceras	25.379.156	0,13	23.617.777	0,16
Contribución Ley N° 23.514 Cont. Territorial	37.059.064	0,19	34.284.393	0,23
Contribución Mejoras Ley N° 23.514	2.474.163	0,01	680.653	0,00
Vehículos	1.254.719.106	6,28	1.096.377.301	7,26
Patentes sobre vehículos en general	1.143.698.081	5,72	999.986.340	6,63
Contribución Ley N° 23.514 Patentes de Vehículos	111.021.025	0,56	96.390.961	0,64
Sobre la producción, el consumo y las transacciones	13.454.118.844	67,30	9.987.685.974	66,17
Consumo de Energía Eléctrica	110.108.060	0,55	108.878.688	0,72
Contribución a cargo de las Cias. de Electricidad	110.108.060	0,55	108.878.688	0,72
Sellos	1.300.625.414	6,51	785.382.863	5,20
Impuesto de Sellos Ley N° 874	1.300.625.414	6,51	785.382.863	5,20
Impuesto sobre los Ingresos Brutos	12.043.385.370	60,25	9.093.424.423	60,25
Impuestos sobre los Ingresos Brutos	12.043.385.370	60,25	9.093.424.423	60,25
Otros Tributos Locales	122.649.959	0,61	55.124.765	0,37
Otros Impuestos Locales	122.649.959	0,61	55.124.765	0,37
Contribución Por Publicidad	61.686.188	0,31	55.124.765	0,37
Grandes Generadores de Residuos Áridos y Húmedos	60.963.772	0,30		
Tributos de Jurisdicción Nacional	1.926.955.359	9,64	1.443.131.488	9,56
Coparticipación Federal de Impuestos	1.926.955.359	9,64	1.443.131.488	9,56

"2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina"

Régimen de Coparticipación Federal Ley N° 23548	1.366.993.242	6,84	1.081.988.661	7,17
Coparticipación Federal - Ley N° 26075 Financiamiento Educativo	559.962.117	2,80	361.142.827	2,39
Ingresos no Tributarios	668.973.438	3,35	610.664.708	4,05
Tasas	155.602.791	0,78	121.828.658	0,81
Servicios de fiscalización, habilitación o certificación	155.602.791	0,78	121.828.658	0,81
Delineación y Construcción	59.552.234	0,30	2.170.688	0,01
Uso y Ocupación de la Vía Publica	37.141.059	0,19	88.926.388	0,59
Inspección, registro y fiscalización de instalaciones	8.348.404	0,04	6.998.734	0,05
Inspección y Verificación de Obras	5.775.886	0,03	4.042.016	0,03
Otorgamiento Licencias para conducir	30.033.721	0,15	13.580.983	0,09
Tasa de Justicia	3.762.547	0,02	5.888.260	0,04
Fondo p/ estudios y control de concesiones - Aplicación Ley N° 17.520	238.315	0,00	221.589	0,00
Registro Notarial - Ley N° 404	0	0,00		
Registro Agencias de Seguridad - Ley N° 118	0	0,00		
Inspección de Ascensores y similares- AGC	0	0,00		
Registros y Certificaciones Agencia de Protección Ambiental - Ley N° 2628	360.685	0,00		
Rubrica Libros Laborales	10.389.942	0,05		
Otras tasas	0	0,00		
Derechos	112.650.284	0,56	160.273.070	1,06
Derechos de Timbre	32.832.429	0,16	8.099.356	0,05
Derechos de Timbre rentas generales	27.010.455	0,14	8.042.541	0,05
Aplicación Ordenanza N° 51.667 Dto. N° 257/98	31.500	0,00	3.166	0,00
Certificado de Habilitación- AGC	4.511.417	0,02	53.648	0,00
Derechos de Timbre D. G. Higiene y Seguridad Alimentaria	188.235	0,00		
Derechos de Timbre D. G. Interpretación Urbanística	1.090.823	0,01		
Derechos de cementerio	21.829.175	0,11	16.008.490	0,11
Derechos de cementerio	21.829.175	0,11	16.008.490	0,11
Derechos de Abasto	54.284	0,00	61.201	0,00
Derechos de Abasto	54.284	0,00	61.201	0,00
Servicios Especiales	9.081.881	0,05	38.484.710	0,25
Servicios Especiales de Administración Central	727.916	0,00	676.029	0,00
Recupero de Gastos	27.633	0,00	109.158	0,00

"2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina"

Recupero Apertura Vía Publica Ley N° 2634	8.299.493	0,04	37.679.896	0,25
Servicios Ornamentación Relaciones Internacionales y Protocolo	26.840	0,00	19.627	0,00
Concesiones	48.852.515	0,24	97.619.313	0,65
De Autopistas	0	0,00	36.367.440	0,24
Otras concesiones	48.852.515	0,24	61.251.872	0,41
Alquileres	383.841	0,00	611.772	0,00
Alquileres de inmuebles	383.841	0,00	611.772	0,00
Alquileres de inmuebles	383.841	0,00	611.772	0,00
Multas	160.032.879	0,80	140.251.736	0,93
Multas del Tesoro	121.823.178	0,61	123.858.460	0,82
Multas por infracciones varias	121.808.338	0,61	123.790.738	0,82
Multas Ley N° 941- Registro de Administradores de Consorcios de PH	14.841	0,00	63.272	0,00
Multas Ley N° 1517 - Registro Público de entidades prestatarias de serv. med. prepaga	0	0,00	4.450	0,00
Multas afectadas	38.209.701	0,19	16.393.276	0,11
Multas Ley N° 1472 art.29 - Código Contravencional	1.782.530	0,01	2.364.988	0,02
Multas Ley N° 265 - Policía de Trabajo	15.704.176	0,08	7.025.158	0,05
Multas AGC - Infracciones Especiales	20.228.515	0,10	7.003.130	0,05
Multas art.14 Ley 2876 - Defensa al Consumidor y Lealtad Comercial	494.480	0,00		
Astreintes Ministerio Público	0	0,00		
Otros ingresos no tributarios	240.303.642	1,20	187.699.471	1,24
Especificados	228.209.079	1,14	185.971.971	1,23
Afectaciones y devoluciones	16.940.603	0,08	17.428.707	0,12
Tarjetas de estacionamiento	1.358.802	0,01	1.218.567	0,01
Tarjetas de matafuegos	3.853.174	0,02	2.231.430	0,01
Ingresos por Juegos de Azar - Ley N° 1182 - Convenio Lotería Nacional	195.792.328	0,98	164.175.830	1,09
Ingresos por Juicios	1.305.369	0,01	917.437	0,01
Ingresos por venta de rezagos - Ley N° 2928	958.802	0,00		
Depósito. por Recursos ante el Tribunal Superior	0	0,00		
Convenio N° 2/10 Banco Ciudad - GCBA y Addenda N° 25/10 - Publicidad	8.000.000	0,04		
No especificados	12.094.563	0,06	1.727.500	0,01

"2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina"

Ingresos no especificados	12.094.563	0,06	1.727.500	0,01
Venta de Bienes y Servicios de la Administración Publica	113.751.290	0,57	71.498.373	0,47
Venta de servicios	113.751.290	0,57	71.498.373	0,47
Espectáculos en sala de teatro	46.032.974	0,23	9.123.875	0,06
Teatro Colon	38.110.514	0,19	3.403.664	0,02
Complejo Teatral Ciudad de Buenos Aires	5.537.267	0,03	3.627.733	0,02
Centro Cultural General San Martín	1.820.670	0,01	1.174.928	0,01
Centro Cultural Recoleta	564.522	0,00	917.550	0,01
Funciones teatrales en participación con artistas y/o sus empresarios	455.878	0,00	325.825	0,00
Complejo Teatral Ciudad de Buenos Aires	455.878	0,00	325.825	0,00
Venta de otros servicios	67.262.438	0,34	62.048.673	0,41
Museos	160.729	0,00	133.885	0,00
Festivales de la Ciudad	1.007.614	0,01	1.321.758	0,01
Turismo - Ley N° 600	2.545.436	0,01	528.915	0,00
Aportes por prestaciones medicas	57.555.113	0,29	55.694.772	0,37
LS1 Radio Municipal	525	0,00	28.147	0,00
Parque de Diversiones Ciudad de Buenos Aires	38.129	0,00	33.135	0,00
Complejo Golf - Velódromo	962.975	0,00	1.227.408	0,01
Planetario de la Ciudad de Buenos Aires	1.198.030	0,01	779.181	0,01
BAset - Set de filmación	1.401.656	0,01	650.842	0,00
Ingresos Parques Deportivos	1.651.963	0,01	1.650.630	0,01
Tienda Cultural	30.928	0,00		
Promoción Cultural	0	0,00		
Patrimonio e Instituto Histórico	62.172	0,00		
Enseñanza Artística	0	0,00		
Música	109.202	0,00		
Polo Circo	492.585	0,00		
Servicios Auditoria General	45.383	0,00		
Rentas de la Propiedad	77.481.328	0,39	10.877.034	0,07
Intereses por depósitos	77.481.328	0,39	10.877.034	0,07
Intereses por depósitos internos	77.481.328	0,39	10.877.034	0,07
Intereses por depósitos internos	77.481.328	0,39	10.877.034	0,07

"2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina"

Transferencias Corrientes	266.207.060	1,33	217.184.540	1,44
Del sector privado	8.315.940	0,04	3.431.584	0,02
De unidades familiares	3.044.085	0,02	1.930.511	0,01
Ley N° 52 Herencias Vacantes - Fondo Educativo Permanente	2.494.085	0,01	1.930.511	0,01
Donación Ministerio de Cultura	550.000	0,00		
De instituciones privadas sin fines de lucro	444.402	0,00	347.614	0,00
Legados, donaciones y subsidios Salud	66.155	0,00	60.574	0,00
Donación River Plate - Asistencia alimentaria	50.000	0,00	40.000	0,00
Fondos carrera investigador - Ministerio de Salud	328.247	0,00	247.040	0,00
De empresas privadas	4.827.453	0,02	1.153.458	0,01
Ingresos por Audiencias Públicas	60.000	0,00		
ART - Indemnizaciones art.13 Ley N° 24.557	4.767.453	0,02	1.151.117	0,01
Dividendo Concursal GCBA (2009)		0,00	2.341	0,01
Del gobierno e instituciones nacionales	253.563.863	1,27	210.386.679	1,39
De la administración nacional	248.490.757	1,24	210.386.679	1,39
A.T.N. - Aportes del Tesoro Nacional - Ley N° 23.548	2.400.000	0,01		
Apuestas en hipódromos y agencias	2.992.143	0,01	2.700.498	0,02
Bingo - Decreto P.E.N. 1.772/92	20.860.537	0,10	19.566.339	0,13
Banco de Datos Genéticos	3.510.317	0,02	2.785.924	0,02
Atención Médica Diversas Patologías	43.700	0,00	0,00	0,00
Ingresos por Prestaciones a la Tercera Edad	65.340	0,00	155.542	0,00
Fondo Educativo Ley N° 23.906	32.132	0,00	37.896	0,00
Financiamiento docentes transferidos nivel terciario (G. Pública)	0	0,00	17.253.961	0,11
Financiamiento docentes transferidos nivel terciario (G. Privada)	15.080.243	0,08	133.370.718	0,88
Fondo de Incentivo Docente Ley N° 25.053	158.627.766	0,79		
Aporte no reintegrables INDEC - Ley N° 17.622	2.853.795	0,01	2.176.740	0,01
Promoc. y fomento de la Innov. Tecn. - Ley N° 23.877	67.500	0,00	67.500	0,00
Red de Formación Docente	3.195.803	0,02	3.191.150	0,02
Promoción y Evaluación de la Calidad Educativa	680.590	0,00	128.706	0,00
Infraestructura escolar	4.851.319	0,02	0	0,00
Deuda Consolidada	0	0,00	0	0,00
Fondos FO.NA.VI	27.322.869	0,14	19.235.165	0,13
Fortalecimiento Educación Tecnológica - SED	44.000	0,00		
INCUCAI - Programa Federal de Procuración de Órganos	372.010	0,00	292.460	0,00
Ministerio de Salud-Campaña para la Eliminación del Síndrome de la Rubéola Congénita	0	0,00		
Plan finalización de Estudios	3.178.000	0,02		

"2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina"

Transferencia de servicios Niñas Niños y Adolescentes-Leyes N° 26.061 y 114	0	0,00	0,00	0,00
Plan Nacer	1.029.893	0,01	0,00	0,00
Registro Nacional de las Personas - Aplicación Ley N° 17.671	0	0,00	0,00	0,00
Fondos Gripe A (H1N1)	0	0,00	6.000.000	0,04
Convenio Superintendencia Riesgo de Trabajo - Ley N° 1.015 y complementarios	260.000	0,00	203.898	0,00
Seguro Materno Infantil - Plan Nacer - Decreto N° 1.044-GCBA-2008	394.797	0,00		
Instituto Nacional de Formación Docente	50.000	0,00		
Otros de administración nacional	578.003	0,00	2.170.182	0,01
PLAN NACIONAL DEPORTE SOCIAL		0,00	420.000	0,00
CAMPANA NACIONAL DE VACUNACION SARAMPION - RES MIN SALUD N 24-09		0,00	630.000	0,00
De instituciones públicas no financieras nacionales	5.073.106	0,03		
Convenio AySA - GCBA ACUMAR - Proyecto Limpieza Márgenes Riachuelo	5.073.106	0,03		
		0,00		
Del sector externo	4.327.257	0,02	3.366.278	0,02
De organismos internacionales	4.327.257	0,02	3.366.278	0,02
UNICEF_CDNNyA "Sistematización de la Legislación Violencia Domestica"	78	0,00		
Convenio GCBA - Fundación ALAS - Programa "Centros de Primera Infancia"	4.327.179	0,02	3.357.543	0,02
UE-URB-AL "Modelo de Gestión para Barrios Históricos en Ciudades Puerto"		0,00	5.001	0,00
Premio Unión Iberoamericana de Municipalistas de Granada		0,00	3.734	0,00
Recursos Propios de Capital	307.211.547	1,54	21.310.757	0,14
Venta de activos	307.211.547	1,54	21.310.757	0,14
Venta de tierras y terrenos	301.590.057	1,51	20.647.719	0,14
Venta de tierras y terrenos	0	0,00		
Venta de tierras y terrenos - Catalinas - Ley N° 3232	277.000.952	1,39	19.000.000	0,13
Venta de tierras y terrenos - Ley N° 3396 - Fondo de Renovación Urbana Ex AU3	24.589.105	0,12		
Venta de tierras y terrenos - Instituto de la Vivienda de la Ciudad		0,00	1.647.719	0,01
Venta de edificios e instalaciones	5.621.490	0,03	663.038	0,00
Venta de edificios e instalaciones	293.649	0,00	549.156	0,00
Venta de Inmuebles - Subasta D.G. Administración de Bienes	700	0,00	113.882	0,00
Venta de Inmuebles - Ley N° 3397 - Ministerio de Cultura	5.327.141	0,03		
Transferencias de Capital	234.215.061	1,17	102.301.587	0,68

"2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina"

Del gobierno e instituciones nacionales	233.823.536	1,17	102.301.587	0,68
De la administración nacional	233.823.536	1,17	102.301.587	0,68
Plan Federal de Construcción de Vivienda	903.882	0,00	24.200.488	0,16
Plan Federal de Mejoramiento de Vivienda - "Mejor Vivir"	10.907.630	0,05	8.219.290	0,05
Programa Federal. Plurianual de Construcción de Viviendas	44.426.159	0,22	0,00	0,00
Fondo Federal Solidario Soja - Decreto N° 206/09 - Ret. Soja	177.565.865	0,89	69.881.809	0,46
Programa Federal Estratégico Turismo Sustentable	20.000	0,00		
Del sector externo	391.525	0,00		
De organismos internacionales	391.525	0,00		
BID Conv. Técn. No Reembols. ATN/OC 11198-AR				
"Transporte no motorizado"	391.525	0,00		
Recuperación de Préstamos de Corto Plazo	190.713	0,00	226.879	0,00
Del sector privado	190.713	0,00	226.879	0,00
Del sector privado	190.713	0,00	226.879	0,00
PROMUDEMI - Recupero de préstamos	190.713	0,00	226.879	0,00
Recuperación de Préstamos de Largo Plazo	32.196.372	0,16	53.309.724	0,35
Del sector privado	32.196.372	0,16	53.309.724	0,35
Del sector privado	32.196.372	0,16	53.309.724	0,35
Recupero de préstamos - Instituto de Vivienda de la Ciudad	31.200.334	0,16	52.156.010	0,35
Recupero de Préstamos - PROMIPYME	975.298	0,00	1.131.510	0,01
Programa ayuda "ex fábrica Eslabón de Lujo" - Decreto 91/04	20.740	0,00	22.204	0,00
TOTALES	19.990.159.245	100,00	15.093.141.437	100,00

(*) Fuente: Ejecución del Cálculo de Recursos – Consolidado General - Tomo 1 Presupuesto – Cuentas de Inversión 2010 y 2009